

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

Josefa Cerrillo Martínez. — 207/2009/02984. — 5 de septiembre de 2009. — Artículos 4.2 y 11.7 de la ORTPA. — 451 euros.

Sebastián Muñoz Muñoz. — 207/2009/02323. — 12 de julio de 2009. — Artículos 6.2 y 11.7 de la ORTPA. — 451 euros.

Juan Carlos Capelo Mainar. — 207/2009/03563. — 28 de septiembre de 2009. — Artículos 4.3, 7.1 y 10.1 de la ORTPA. — 2.100 euros.

Francisco Rafael García Sanleandro. — 207/2009/03768. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 9 de la ORTPA. — 301 euros.

María Teresa Fernández-Prieto González. — 207/2009/03799. — 26 de febrero de 2009. — Artículo 14.1 y 2 de la ORTPA. — 2.405 euros.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.532/10)